

Dha R.^a Instrucción, y Capítulos; haciendo pre-
sente, como hizo dho S.^{or} Regidor, que suspende, a
los demas S.^{os} Capitulares, no pueda subornarse
con jador, o Fadores (en caso de estar obligados
a dar los) la falta de inteligencia, y practica,
q.^e se haze preciosa para el manejo de dhas causas
les, lo que se haya presente a su S.^{or} suspen-
diendo, como suspendia el cumplimiento en la
posesion de dho oficio al referido Joseph Her-
nandez

M.^{or} Roque Marin Ortega Regidor Divo:
que dándose por el dho Joseph Hernandez Fran-
zav a toda satisfaccion, se le confiere el

oficio de Depositario para que viene nombrado
M.^{or} Juan Tenorio Espinosa Regidor. Se
confirma en todo y por todo con el voto y par-

te del S.^{or} Regidor D.^o Joseph Luciano Larrilla
M.^{or} S.^{or} Agüacil Maion Pedro Til a Tenorio
Divo: que respecto de no ser abonado el dho
Joh. Hernandez, se suspende el cumplimiento en
la posesion de dho oficio; hasta que se fian-
za de toda satisfaccion

Y en este estado por el dho D.^o Manuel Lora
Man Lora Procurador Sindico General se
hizo presente a este Ayuntamiento, que res-
pecto de no concurrir en el dho Joseph Herra-
no las circunstancias de abono practica, e in-
teligencia, que se requieren para el oficio de
Auxiliario Depositario, y que se previenen
en la precitada Instrucción. Los Votos, se
dieron en nombre de C.^o comun a la dho
posesion, protestando, como protestaba de
lo contrario los dhas, perjudicados, y menora-
dos, que se requieren a los Caudales del dho
Pueblo, y al comun su parte, Previniendose
repetir los Contas si bien como sugiere

Y viendo que regulado los Votos, parecia re-
sulta por maior parte de ellos se suspende
la posesion del oficio de Depositario al dho

